



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0081/06/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/1937

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de junio de 2021

### MARIO LERMA CHAPARRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/75 de fecha 20 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LOTE 1 Y 2 CUMBRES DE SINFOROSA, Guachochi, P-08-027-LOT-002/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 325.214 Metros cúbicos rollo	35	1	35	24299046	24299080
P.P. LOTE 1 Y 2 CUMBRES DE SINFOROSA, Guachochi, P-08-027-LOT-002/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 214.841 Metros cúbicos rollo	25	1	25	24299081	24299105

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Jose Ricardo Egviz Portillo





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0081/06/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/1937

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de junio de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES "CHAPARRO"  
 CALLE SERGIO SIN COLONIA LOS PINOS  
 CORREO ELECTRONICO: edgarchaparro@yahoo.com.mx R.F.C.: CAAE790325891  
 CEL:6491097086 TEL: 6495432401

PREDIO: P.P. LOTE 1 Y 2 CUMBRES DE SINFOROSA  
 AUTORIZACION No. SG.FO-08-2017/75  
 FECHA DE MARQUEO: 20 DE MAYO DE 2021  
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN  
 TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: MARIO ALBERTO LERMA CHAPARRO

MUNICIPIO: GUACHOCHI  
 DE FECHA: 20 DE JUNIO DE 2017  
 RODAL: VARIOS DE LA ANUALIDAD 2021  
 FOTOS: 0 LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: Pinus

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm		0.028	0	16	0.054	0.854		0.078	0		0.104	0		0.129	0		0.153	0	0	0.864
15 cm		0.061	0	58	0.118	6.844	20	0.176	3.52		0.226	0		0.279	0		0.331	0	78	10.364
S.10-15	0			74	7.708		20	3.52											78	11.228
20 cm		0.107	0	283	0.206	58.298	42	0.301	12.642		0.395	0		0.487	0		0.578	0	325	70.94
25 cm		0.0165	0	223	0.318	70.914	69	0.465	32.085		0.61	0		0.762	0		0.893	0	292	102.999
S.20-25	0			506	129.21		111	44.727											617	173.939
S.10-25	0			580	136.92		131	48.247											695	185.167
30 cm		0.236	0	76	0.454	34.504	38	0.664	25.232		0.871	0		1.074	0		1.275	0	114	59.736
35 cm				26	0.614	15.964	32	0.899	28.768	1	1.178	1.178		1.453	0		1.725	0	59	45.91
40 cm					0.798	0	52	1.168	60.736	5	1.531	7.655		1.899	0		2.243	0	57	68.391
45 cm					1.006	0	21	1.473	30.933	19	1.931	36.689		2.382	45.26		2.827	0	59	112.88
50 cm					1.238	0	7	1.812	12.684	17	2.376	40.392		2.931	23.45		3.479	0	32	76.524
55 cm					1.493	0	5	2.187	10.935	2	2.867	5.734		3.536	10.61		4.168	0	10	27.277
60 cm					1.773	0		2.596	0	1	3.404	3.404		4.199	4.199		4.984	0	2	7.603
65 cm						0		3.041	0	3	3.986	11.958		4.917	0		5.838	0	3	11.958
70 cm						0		3.52	0	1	4.615	4.615		5.693	0		6.758	0	1	4.615
75 cm						0		4.035	0		5.289	0		6.524	0		7.745	0	0	0
80 cm						0			0		6.008	0		7.412	0		8.799	0	0	0
SUMI. 30	0	0.236	0	102	7.376	50.468	155	21.395	169.288	49	34.056	111.63	31	42.01	83.51		49.841	0	337	414.894
TOTAL	0	0.236	0	682	7.376	187.39	286	21.395	217.535	49	34.056	111.63	31	42.01	83.51		49.841	0	1032	600.061

VOLUMENES	BALANCE DE LA AUTORIZACION			PINO M3 R.T.A.		
	10 15	20-25	TOTAL	30 →	TOTAL	TOTAL
AUTORIZADOS	41.82	661.80	1484.63	2188.25		
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00	0.00		
SALDO	41.82	661.80	1484.63	2188.25		
PRESENTE MARQUEO	11.23	173.94	414.89	600.06		
SALDO ACTUAL	30.59	487.86	1069.74	1588.19		

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	86.08
SUP. MARCADA ANT.	0.00
SALDO	86.08
PRESENTE MARQUEO	23.65
SALDO ACTUAL	62.43

TIPO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				TOTAL
	GRUPOS DIAMETRICOS				
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R	
GRUESOS	0	20	34.788	70	290.426
DELGADOS	90	10.11	121.757	20	82.979
RESIDUOS	10	1.123	17.394	10	41.489
TOTAL	100	1123	173.939	100	414.894

ING. ESCOBAR CHAPARRO AGUIRRE  
 RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

